



GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 090-2015-GR/MOQ.

Fecha: 30 de Enero del 2015

**VISTO:**

El proveído del Informe N° 000041-2015-SG-GGR/GR.MOQ., emitido por la Secretaría General, mediante el cual se solicita emitir Resolución de saludo y felicitación a la Municipalidad y Población del Distrito de Cuchumbaya, por su 71° Aniversario de creación política, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, mediante Ley N° 9940, de fecha 31 de enero de 1944, se crea el Distrito de Cuchumbaya de la Provincia Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua, hecho que se da como un reconocimiento al pujante esfuerzo de sus habitantes, que buscan el desarrollo económico del Distrito y de la Región;

Que, el 31 de enero del 2015, el Distrito de Cuchumbaya cumple su 71° Aniversario de creación política, siendo la ocasión propicia para que el Gobierno Regional Moquegua, haga llegar su saludo y felicitación por éste nuevo Aniversario, que renueva las esperanzas de sus pobladores para lograr su misión como Distrito;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 9940, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y visaciones respectivas;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- SALUDAR Y FELICITAR** al Distrito de Cuchumbaya de la Provincia Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua, con ocasión de Conmemorarse éste 31 de enero su 71° Aniversario de creación política, haciendo votos de progreso y desarrollo.

**ARTICULO SEGUNDO.- REMITASE**, copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina de Cómputo e Informática y a la Municipalidad Distrital de Cuchumbaya, para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



JARVPOBN  
RPMMDRAL  
PJVABOG.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Prof. Jaime Alberto Rodríguez Villanueva  
PRESIDENTE REGIONAL